



Llamado Externo N° 08/2024 – Recreador/a

Expediente 2024-81-1010-00785



## **BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia de Canelones convoca aspirantes a Llamado Externo de Méritos y Antecedentes para cubrir **5 puestos**, para desempeñar tareas en el cargo de **Recreador/a**, dependientes de la División Animación de la Dirección General de Cultura.

Los Postulantes podrán inscribirse a un solo registro.

**REGISTRO 1** - Salinas, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Soca (2 puestos)

**REGISTRO 2** - Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos (2 puestos)

**REGISTRO 3** - Nicolich, Ciudad de la Costa, Paso Carrasco (1 puesto)

### **1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias efectivas de labor), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### **2- REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 39.904, correspondiente al grado Ej, del Escalafón Especializado y beneficios sociales correspondientes.

La Intendencia de Canelones, no realizará gastos de traslados.



## Llamado Externo N° 08/2024 – Recreador/a

Expediente 2024-81-1010-00785



### 3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.

### 4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descritas para el Cargo en el Manual descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Llevar adelante programas de tiempo libre y recreación a nivel comunitario y turístico, mediante el dominio de conocimientos y herramientas específicas de la recreación, animación de grupos, etcétera.
- Planificar actividades semanales para poner en práctica el proyecto coordinando actividades lúdicas, deportivas y culturales.
- Diseñar procesos de intervención recreativa, mediante la interacción en juegos, estimulando la sana utilización del tiempo libre.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### 5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si



## Llamado Externo N° 08/2024 – Recreador/a

Expediente 2024-81-1010-00785



correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;

- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### 6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

#### Nivel Educativo requerido:

- Título de Técnico/a en Recreación y Tiempo Libre, expedido por Instituciones Educativas habilitadas por el MEC; o
- Título de Técnico/a en Recreación, expedido por CETP; o
- Educación Media Tecnológica en Deporte y Recreación aprobada completa de CETP; o
- Educación Media Superior aprobada completa y curso de recreación no menor a 30 horas expedido por centro de estudios habilitado por el MEC.

#### Residencia:

- Residir en el Departamento de Canelones.

### 7- SE VALORARÁ

- Experiencia documentada de un año o mas de trabajo, voluntariado o pasantías en el campo de juego, recreación y tiempo libre.
- Residir en localidades del llamado o zonas de influencia.

### 8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

#### **Presidente/a (por Ejecutivo)**

**Titular:** Sr. Lorenzo Figueredo

**Suplente:** Sr. Yhojan Díaz



## Llamado Externo N° 08/2024 – Recreador/a

Expediente 2024-81-1010-00785



### 2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

**Titular:** Sr. Santiago Acosta

**Suplente:** Sra. Ambar Dubois

### 3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)

**Titular:** Dra. Elizabeth Marquicio

**Suplente:** Dra. Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

## 9- PROCESO DE SELECCIÓN

<b>ADMISIBILIDAD</b>	<b>Verificación de requisitos</b>
<b>MÉRITOS Y ANTECEDENTES</b>	<b>Hasta 70 puntos</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>

### 9.1- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

- Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 30 puntos)
- Experiencia (hasta 40 puntos)
- Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa los 10 postulantes mejor puntuados por registro.

En caso de empate en el último puesto, pasarán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje.



## Llamado Externo N° 08/2024 – Recreador/a

Expediente 2024-81-1010-00785



### 9.2.- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

### 10.- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 3 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

### 11.- DISPOSICIONES GENERALES

El orden de prelación tendrá validez hasta 3 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.



## Llamado Externo N° 08/2024 – Recreador/a

Expediente 2024-81-1010-00785



### 12- INSCRIPCIÓN

Se realizará mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 18 de abril de 2024 hasta las 15:30 horas del 02 de mayo de 2024.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

### 13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del día 18 de abril de 2024 hasta las 15:30 horas del día 03 de mayo de 2024 (de lunes a viernes excepto feriados), en los Municipios de Atlántida, Pando y Ciudad de la Costa.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

### 14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

#### LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Título requerido (original y copia)
- Curriculum vitae.
- Méritos y experiencia vinculados a la tarea.

Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y/o Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

La carpeta a presentar debe estar foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, y presentada **en sobre de manila**.



## Llamado Externo N° 08/2024 – Recreador/a

Expediente 2024-81-1010-00785



### 15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.